



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: A4AS-2-144-2018

OBJETO: Suministro medicamentos exclusivos: Aflibercept 40 mg/ml (vial), Sorafenib 200 mg (112 comp), con destino al Servicio de Salud del Principado de Asturias

TIPO DE CONTRATO: Procedimiento negociado sin publicidad / Suministro

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En Memoria Justificativa de fecha 01 de Agosto de 2018, se recogen las necesidades de contratación del “Suministro medicamentos exclusivos: Aflibercept 40 mg/ml (vial), Sorafenib 200 mg (112 comp)”, planteadas por los Servicios de Farmacia de las Áreas Sanitarias I, III, IV, V, VI, VII y VIII, en sus respectivos informes de fecha 25 de Junio de 2018.

Desglose de unidades por lote y Área Sanitaria:

Lote	Denominación	Precio unitario sin IVA	Unidades							
			Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
1	Aflibercept 40mg/ml (vial)	588,76	105	300	1.106	864	96	180	240	2.891
2	Sorafenib 200 mg (112 comp.)	3.099,63		42	358	5		27		432

Desglose de importes por lote y Área Sanitaria:

Lote	Importe IVA incluido							
	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
1	64.292,59	183.693,12	677.215,30	529.036,19	58.781,80	110.215,88	146.954,50	1.770.189,38
2		135.391,84	1.154.054,23	16.118,08		87.037,61		1.392.601,76
Total	64.292,59	319.084,96	1.831.269,53	545.154,27	58.781,80	197.253,49	146.954,50	3.162.791,14

SEGUNDO.- La dirección de Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, mediante Resolución de fecha 04 de Julio de 2018, delega la competencia en la Gerencia del Área IV para que actúe como órgano de contratación en la licitación del expediente, en concreto, delegación de competencia para el inicio y la tramitación del expediente, retención de crédito, aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, publicación en los organismos correspondientes, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto, celebración de los contratos y sus modificaciones.

TERCERO.- Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha 20 de Agosto de 2018

CUARTO.- Informe del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico el 13 de Agosto de 2018.

QUINTO.- El expediente de contratación se realiza por tramitación Ordinaria, Procedimiento Negociado sin Publicidad (Art. 168)

SEXTO.- La adjudicación del presente expediente se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01./412B/221022.

El Presupuesto de licitación asciende a **3.162.791,14 € (IVA incluido)**



Importe sin IVA:.....3.041.145,32 €
IVA (4%):..... 121.645,82 €
Importe con IVA:..... 3.162.791,14 €

El valor estimado del contrato asciende a: 6.690.519,70 €, calculado de la siguiente forma:

Importe contrato sin IVA:.....3.041.145,32 €
Importe prórroga sin IVA:.....3.041.145,32 €
Modificación (hasta 20%):..... 608.229,06 €

SÉPTIMO.- La duración inicial del contrato es de 12 meses, con posibilidad de 1 prórroga de hasta 12 meses, con fecha prevista de inicio 01/12/2018 y con el siguiente desglose por anualidades (IVA incluido) por Área Sanitaria:

Desglose de anualidades : Unidades por Área Sanitaria

Lote	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
2018								
1	9	25	92	72	8	15	20	241
2		4	30			2		36

Lote	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
2019								
1	96	275	1.014	792	88	165	220	2.650
2		38	328	5		25		396

Lote	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
Total								
1	105	300	1.106	864	96	180	240	2.891
2		42	358	5		27		432

Desglose de anualidades: Importes por Área Sanitaria (IVA incluido)

Lote	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
2018								
1	5.510,79	15.307,76	56.332,56	44.086,35	4.898,48	9.184,66	12.246,21	147.566,81
2	.	12.894,46	96.708,46	.	.	6.447,23	.	116.050,15
Total	5.510,79	28.202,22	153.041,02	44.086,35	4.898,48	15.631,89	12.246,21	263.616,96

Lote	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
2019								
1	58.781,80	168.385,36	620.882,74	484.949,84	53.883,32	101.031,22	134.708,29	1.622.622,57
2	.	122.497,38	1.057.345,77	16.118,08	.	80.590,38	.	1.276.551,61
Total	58.781,80	290.882,74	1.678.228,51	501.067,92	53.883,32	181.621,60	134.708,29	2.899.174,18

Lote	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
Total								
1	64.292,59	183.693,12	677.215,30	529.036,19	58.781,80	110.215,88	146.954,50	1.770.189,38



2	.	135.391,84	1.154.054,23	16.118,08	.	87.037,61	.	1.392.601,76
Total	64.292,59	319.084,96	1.831.269,53	545.154,27	58.781,80	197.253,49	146.954,50	3.162.791,14

OCTAVO.- Por la Subdirección Económica y de Profesionales se propone la aprobación en fecha 21 de Agosto de 2018.

NOVENO.- Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de fecha 12 de Septiembre de 2018 sobre la autorización de gastos de carácter plurianual.

DÉCIMO.- Informe de la Unidad de Control Financiero Permanente II de fecha 26 de Octubre de 2018.

DECIMOPRIMERO.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente y gasto derivado del mismo por la Gerencia en Resolución de fecha 26 de Octubre de 2018.

DECIMOSEGUNDO.- El anuncio de licitación se publica en el DOUE, Núm. 2018/S 209-478927 en fecha 30 de Octubre de 2018, y en el Perfil del Contratante el 30 de Octubre de 2018.

DECIMOTERCERO.- Se recibe en tiempo y forma la oferta presentada por la empresa BAYER HISPANIA S.L. y con fecha 12 de Noviembre de 2018 (09:00 h) se procede a la apertura del sobre N^o1-Documentación general, comprobando que es correcta en todos sus términos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre n^o 2-Oferta técnica y Económica, con el siguiente resultado:

- Documentación Técnica.- Se acuerda dar traslado de la documentación técnica a la U.G.C. Farmacia para la elaboración de un informe que indique si la oferta recibida cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Proposición Económica:

Lote	Denominación	P. unitario (sin IVA)
1	Aflibercept 40mg/ml (vial)	588,76
2	Sorafenib 200 mg (112 comp.)	3.099,63

DECIMOCUARTO.- A la vista del resultado del Informe Técnico de fecha 12 de Noviembre de 2018, se inicia negociación con la empresa el 14 de Noviembre de 2018, para la posible mejora de su oferta. La empresa mediante escrito de fecha 21 de Noviembre de 2018 se ratifica en la oferta presentada. Se da por finalizada la negociación, dejando constancia de la misma en Acta de fecha 23 de Noviembre de 2018.

DECIMOQUINTO.- Con fecha 23 de Noviembre de 2018 se le comunica a la empresa la propuesta de adjudicación y se le requiere para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento que aporte la documentación a que se refiere el apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.



DECIMOSEXTO.- En fecha 21 de Noviembre de 2018 la empresa deposita en la Tesorería Delegada la garantía solicitada. Así mismo, habiendo autorizado al SESPA a recabar información correspondiente a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en fecha 07/12/2018 se comprueba a través de la plataforma de intermediación, que está al corriente de las mismas.

DECIMOSÉPTIMO.- Inicialmente estaba previsto comenzar el contrato el 01/12/2018. Debido a la demora sufrida en los trámites del procedimiento y dado que para poder formalizar el contrato era necesario esperar 15 días hábiles desde su adjudicación, resultaba imposible cumplir con los plazos previstos. Por ello resultó necesario hacer una modificación de las anualidades previstas. Desde la Subdirección económica y de profesionales se emite informe en fecha 30 de Noviembre de 2018 y la correspondiente Propuesta de modificación de las anualidades el 04 de Diciembre de 2018. Siendo autorizada por la Dirección General de Presupuestos en fecha 17 de Diciembre de 2018 y aprobada mediante Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV de fecha 26 de Diciembre de 2018, en los siguientes términos:

Lote	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
2019								
1	58.781,80	168.385,36	620.882,74	484.949,84	53.883,32	101.031,22	134.708,29	1.622.622,57
2	.	122.497,38	1.057.345,77	16.118,08	.	80.590,38	.	1.276.551,61
Total	58.781,80	290.882,74	1.678.228,51	501.067,92	53.883,32	181.621,60	134.708,29	2.899.174,18
2020								
1	5.510,79	15.307,76	56.332,56	44.086,35	4.898,48	9.184,66	12.246,21	147.566,81
2	.	12.894,46	96.708,46	.	.	6.447,23	.	116.050,15
Total	5.510,79	28.202,22	153.041,02	44.086,35	4.898,48	15.631,89	12.246,21	263.616,96

Lote	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
Total								
1	64.292,59	183.693,12	677.215,30	529.036,19	58.781,80	110.215,88	146.954,50	1.770.189,38
2	.	135.391,84	1.154.054,23	16.118,08	.	87.037,61	.	1.392.601,76
Total	64.292,59	319.084,96	1.831.269,53	545.154,27	58.781,80	197.253,49	146.954,50	3.162.791,14

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia iniciar y tramitar el expediente de contratación, aprobar los pliegos y autorizar el gasto, corresponde a esta Gerencia de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 de la Ley 1/1992, de 2 de julio y de la Resolución de 3 de agosto de 2012 (B.O.P.A nº 182, de 6 de agosto), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias; así como en lo dispuesto en la Resolución de fecha 4 de Julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que delega en la Gerencia del Área Sanitaria IV para que actúe como órgano de contratación en la licitación, en concreto, delegación de competencia para el inicio y la tramitación del expediente, retención de crédito, aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, publicación en los organismos correspondientes, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto, celebración de los contratos y sus modificaciones.



SEGUNDO.- El expediente de contratación se realiza por Procedimiento Negociado sin publicidad, conforme a lo establecido en el Art. 168.a.2º de la LCSP: “Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial. La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.”

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 166.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en los procedimientos con negociación la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras negociar las condiciones del contrato con uno o varios candidatos.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 150 .3 de la LCSP, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, según establece el artículo 151.1 de la LCSP.

QUINTO.- De conformidad con la Resolución de 27 de Marzo de 2018, por la que se aprueba el Plan anual de Control Financiero Permanente y el Plan Anual de Auditorías para el ejercicio 2018 (BOPA 04-IV-2018) no se realizará durante el ejercicio el control financiero permanente de la fase de adjudicación de los criterios de adjudicación de los contratos administrativos por lo que no se realiza propuesta de adjudicación.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente A4AS-2-144-2018 “Suministro de Medicamentos exclusivos: Afibercept 40 mg/ml (vial), Sorafenib 200 mg (112 comp), con destino al Servicio de Salud del Principado de Asturias”, a la empresa BAYER HISPANIA S.L., con NIF: B08193013, conforme a lo siguiente:

Lote	Denominación	P. unitario (sin IVA)	Importe ofertado sin IVA	IVA	Importe ofertado con IVA
1	Afibercept 40mg/ml (vial)	588,76	1.702.105,16	68.084,22	1.770.189,38
2	Sorafenib 200 mg (112 comp.)	3.099,63	1.339.040,16	53.561,60	1.392.601,76
			3.041.145,32	121.645,82	3.162.791,14

SEGUNDO.- Disponer el gasto de **3.162.791,14 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01/412B/221022 y las siguientes anualidades por Área Sanitaria:



Lote	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
2019								
1	58.781,80	168.385,36	620.882,74	484.949,84	53.883,32	101.031,22	134.708,29	1.622.622,57
2	.	122.497,38	1.057.345,77	16.118,08	.	80.590,38	.	1.276.551,61
Total	58.781,80	290.882,74	1.678.228,51	501.067,92	53.883,32	181.621,60	134.708,29	2.899.174,18
2020								
1	5.510,79	15.307,76	56.332,56	44.086,35	4.898,48	9.184,66	12.246,21	147.566,81
2	.	12.894,46	96.708,46	.	.	6.447,23	.	116.050,15
Total	5.510,79	28.202,22	153.041,02	44.086,35	4.898,48	15.631,89	12.246,21	263.616,96

Lote	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
Total								
1	64.292,59	183.693,12	677.215,30	529.036,19	58.781,80	110.215,88	146.954,50	1.770.189,38
2	.	135.391,84	1.154.054,23	16.118,08	.	87.037,61	.	1.392.601,76
Total	64.292,59	319.084,96	1.831.269,53	545.154,27	58.781,80	197.253,49	146.954,50	3.162.791,14

TERCERO.- Notificar la adjudicación al adjudicatario y su publicación en el perfil del contratante.

CUARTO.- Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, con posterioridad a los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos

QUINTO.- Comunicar que contra la presente Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, siendo competente para resolverlo el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales de acuerdo con la Resolución de 4 de octubre de 2013, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se firma un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre la atribución de competencia en recursos contractuales, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo, 08 de Enero de 2019

Fdo: D. Luis Hevia Panizo
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(P.D. Res. 03/08/12, B.O.P.A nº 182 de 06/08/2012
de la Dirección Gerencia del SESPA)